



TRASLADO ARTICULO 110 C.G.P.

RADICACIÓN: 154664089001.2017.00002.00
PROCESO: VERBAL DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE: MARIA DEL TRANSITO GOMEZ Y OTRA
DEMANDADO: HELENA DE LA CRUZ GOMEZ Y OTRO

Atendiendo lo señalado en auto de fecha ocho (8) de septiembre del año en curso, emanado dentro del proceso de la referencia, donde se ordenó dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se fija en lista de la Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Monguí, por el término de un (1) día y se corre traslado a la contraparte, de los escritos radicados en el correo institucional de este Juzgado, por los apoderados del extremo pasivo, el día treinta y uno (31) de Agosto hogaño, por el termino de tres (03) días en un lugar visible del Juzgado y en el micrositio de este Despacho.

DÍA DE FIJACIÓN: 12 de septiembre de 2022.

EMPIEZA TRASLADO: 13 de septiembre de 2022, a las 8:00 a.m.

VENCE TRASLADO: 15 de septiembre de 2022, a las 5:00 p.m.

ELKYN ALDEMAR LOPEZ BARRERA
Secretario